

RÉGIMEN ESPECIAL PARA EMISORAS DE BAJA POTENCIA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Informe técnico definitivo

Será suscripto por el profesional actuante, director y/o responsable de la obra y sus instalaciones, quien deberá contar con su matrícula debidamente actualizada o certificada por profesionales en el marco de convenios con universidades nacionales que celebre el Ente Nacional de Comunicaciones; y deberá adjuntar el certificado que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos, extendido por el ente de control de la matrícula que corresponda. El informe deberá contener la siguiente información:

BIENES AFECTADOS: listado valorizado de los bienes imprescindibles (equipamientos, dispositivos e instalaciones accesorias) para la prestación regular del servicio.

DOMICILIO: de los estudios y de la planta transmisora (calle y número, o ruta y kilómetro, o paraje y código postal).

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: del mástil soporte de antenas de la planta transmisora expresadas en grados, minutos y segundos.

COTA DEL TERRENO: del punto de emplazamiento del sistema irradiante.

ALTURA: del mástil soporte de antenas y de su base (esto último, si corresponde).

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA IRRADIANTE: indicando ganancia.

ALIMENTADOR DE ANTENA: tipo de cable, longitud y atenuación.

EQUIPO TRANSMISOR: marca, modelo y número de homologación.

Res.
434/2012

ANEXO

C